

---

---

---

---

**CPA. Jenny Maldonado Avila**

**Matrícula profesional No. 23216**

Quito: Nicolás Alba N 67 41 y Legarda

Tel. : 593-2-3 465 398 09 8160 995

---

**INFORME DEL COMISARIO**

**MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.**

**Quito, marzo del 2011**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**18 ABR. 2011**

**OPERADOR 10  
QUITO**

CPA. Jenny Maldonado Ávila

Quito: Nicolás Alba N 67 41 y Legarda

Tel. : 593-2-3 465 398 09 8160 995

## INFORME DEL COMISARIO

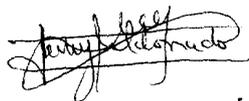
A los señores accionistas de  
**MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.**  
Quito, 31 de marzo del 2011



1. He examinado el balance general de MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estado de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
  - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
  - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoría.
  - c) Los estados financieros, arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A., al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
  - d) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

3. Las operaciones de MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A., y sus ingresos corresponden a la importación y comercialización, en el mercado local de toda clase de productos farmacéuticos.
4. De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, la Compañía debe aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF a partir del 1 de enero de 2011. Consecuentemente, para el año de transición, el balance de apertura debió emitirse con fecha 1 de enero de 2010 y el balance comparativo el 31 de diciembre de 2010; hasta la fecha de emisión de nuestro informe (marzo, 31 de 2011) la implementación de esta normativa se encuentra en proceso, por lo que no se han emitido dichos estados financieros.
5. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.



**Jenny Maldonado Ávila**  
Comisaria

